ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019
Área Solicitante: GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE	
Responsable del área solicitante: JULIAN D. PEREZ REQUINIVA	
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA.	
Rubro:	

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación
	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	A-02-02-02-006	SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANPOSRTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELCTRICIDAD, GAS Y AGUA

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Los gastos de funcionamiento tienen por objeto atender las necesidades administrativas y operativas de las Entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Estos, se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en las normas vigentes, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, y en segunda instancia gastos que garanticen la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna como es el suministro de almuerzo a los servidores públicos que laboran en la Regional Guainía.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia y contempla dentro de sus políticas de Bienestar a los Servidores Públicos del ICBF, ofrecer el servicio de almuerzo, por lo que se hace necesario la contratación de este y que cumpla con las necesidades específicas de la Regional.

El ICBF Regional Guainía, elaboró e incluyó en su Plan de Compras y Contratación para la vigencia 2019, el suministro de almuerzo para los servidores Públicos de la Regional, teniendo en cuenta las adquisiciones de vigencias anteriores,

COPIA NO CONTROLADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

históricas y de consumo, numero de servidores públicos y aportes de los mismos manteniendo la política de austeridad.

En procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de la Regional y fortalecer el estímulo e incentivos de los mismos en la construcción y participación en el desarrollo de los procesos, objetivos y metas de la entidad y para darle continuidad y variedad en el servicio de restaurante, la Dirección Financiera asignó recursos para servicio de cafetería y restaurante, los cuales se requieren comprometer para la contratación de suministro de almuerzos para servidores de planta de la Regional.

Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA

1.2 Descripción de la Necesidad

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Guainía, cuenta con quince (15) funcionarios de planta, a los cuales se les ofrece el suministro de almuerzo en establecimiento de comercio, donde el contratista preste el servicio, de lunes a viernes (días laborales).

Por tal razón, se considera necesario y pertinente realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica, que ofrezca un servicio ágil, oportuno, nutritivo y así mismo, garantice la variedad del menú para el suministro de almuerzo, para los servidores públicos de la Regional Guainía, durante los días laborales, sin incluir sábados, domingos ni festivos, para la vigencia 2019.

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101501	90. Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10. Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18. Servicios de comida para llevar y a domicilio	01. Comidas para llevar preparadas profesionalmente

Las calorías a aportar en el almuerzo son: 1050 KCAL., que corresponden al 40% de las Kilo Calorías totales diarias en promedio 2625 KCL, en una persona adulta, teniendo en cuenta que el porcentaje de adecuación de cada nutriente debe estar en el rango de normalidad de 90 % a 110%.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 25/02/2019**

El menú diario deberá contener alimentos de los siete grupos de alimentos contenidos en la Guía Alimentaria establecida por el ICBF, según la **minuta patrón**:

GRUPO DE ALIMENTOS	***PORCION CRUDO NETO EN GRAMOS O CC***	***PORCION SERVIDA EN GRAMOS O CC***
SOPA O CREMA		240- 250 CC
LEGUMINOSAS SECAS	40 gr	112 COMO PRINCIPIO Y/O 240 – 250 EN SOPA.
CARNES (res, pollo, pescado – Huevo, VISCERAS (Hígado).	170 – 200 gr	DEPENDE DEL METODO DE COCCION Y DEL TIPO DE CARNE. 140- 180 GRS
ARROZ	50 gr	115 gr
ENSALADAS CRUDAS O VERDURAS COCIDAS	80- 100gr	CRUDAS 90 COCIDAS 80
RAICES, TUBERCULOS	100 – 150gr	TUBERCULOS 100 -150 GRS, SEGÚN TUBERCULO.
JUGO DE FRUTA	80 – 100gr	JUGO 250 CC.
POSTRES (Depende del Tipo) diario.	40 – 70gr	40 – 70gr
LECHE, DERIVADOS LACTEOS, QUESO, CUAJADA	60 – 180 gr	QUESO O CUAJADA 60 GRS LECHE O DERIVADOS LACTEOS 180 CC.
GRASA	Según preparación (de origen vegetal) 5 cc	

SEMANA 1

MENU PATRON	***LUNES***	***MARTES***	***MIERCOLES***	***JUEVES***	***VIERNES***
Proteína	Carne asada	Pechuga asada	Carne en bistec	Carne molida	Pollo con verduras - gulasch

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 25/02/2019**

Cereal	Arroz blanco	Arroz con verduras	Arroz blanco	Espaguetis	Arroz con fideos
Raíces Tubérculos y plátanos	Plátano maduro asados con queso	Papa cocida	Tajadas plátano verde	Tajadas Amarillas	Torta de plátano maduro con queso
Ensalada-Verduras y Hortalizas	Ensalada Pepino, Tomate Y cebolla con limón/o vinagreta	Verduras al vapor o salteadas (Habichuelas, Zanahoria, Pimentón, Cebolla)	Ensalada de repollo, tomate, zanahoria con limón y/o vinagreta	Ensalada de lechuga, tomate y cebolla	Incluida con la carne
Sopas	Sopas de plátano con carne	Sopas de pollo	Sopas de verduras	Sopas de arracacha	Sopas de cuchuco
Principio y o Leguminosas	Frijoles		Lentejas con verduras		
Fruta / Jugo	Jugo de fruta de cosecha (no se permite limonada)	Jugo de fruta de cosecha o lulo	Jugo de fruta de cosecha o Maracuyá	Jugo de fruta de cosecha o guayaba	Jugo de fruta de cosecha o mora
Lácteo / Derivado	En el Plátano	En el postre	En el postre	Con el postre	En las raices y tubérculos y plátanos
Postre diario	postre	Tajada de queso	Postre con leche	Postre con leche	postre

SEMANA 2

MENU PATRON	*LUNES*	*MARTES*	*MIERCOLES*	*JUEVES*	*VIERNES*
Proteína	Pollo sudado	Carne en gulasch	Macarrones con pollo en salsa blanca	Hígado encebollado/ o pechuga	Pescado (sudado y o frito)

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 25/02/2019**

				gratinada	
Cereal	Arroz con zanahoria	Arroz blanco		Arroz blanco	Arroz verde
Raíces Tubérculos y plátanos	Puré de papa con queso	Papas criollas fritas	Plátano asado con queso	Tajadas de plátano verde o maduro	Yuca frita o patacón
Ensalada-Verduras y Hortalizas	Ensalada dulce piña, lechuga, pepino	Ensalada roja	Ensalada de Repollo con tomate y zanahoria con vinagreta	Ensalada de pepino, cebolla, y tomate con vinagreta	Ensalada dulce lechuga, mango o manzana, cebolla y tomate vinagreta
Sopas	Sopas de avena	Sopas de pollo	Sopas de verduras	Sopas de verduras	Sopas de plátano
Principio o Leguminosa	Arveja			Lentejas	Frijol guisado
Fruta / Jugo	Jugo de fruta de cosecha o maracuyá	Jugo de fruta de cosecha o Mora	Jugo de fruta de cosecha o guayaba	Jugo de fruta de cosecha o mango	Jugo de fruta de cosecha o guanábana
Lácteo / Derivado	En las raíces y tubérculos y plátanos	En el postre	En las raíces y tubérculos y plátanos	En el postre	En el postre
Postre diario	Postre	Postre con leche	Postre con leche	Postre con leche	Postre con leche

NOTA: Teniendo en cuenta, que en el Departamento del Guainía, es recurrente que los productos de la canasta familiar escaseen, y a su vez el precio es muy elevado, el contratista, podrá modificar el menú, siempre y cuando garantice los porcentajes mínimos de las calorías diarias antes exigidas.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

2.1 Descripción del Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA

2.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato, será desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso apropiado, lo que primero ocurra.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el establecimiento de comercio, donde el contratista preste el servicio en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Suministro**.

3.2 **Modalidad de Selección.**

Conforme el Decreto 1082 de 2015 – Subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2
(...)
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior , la modalidad de selección pertinente para contratar "**PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA**" corresponde a:

Señalar con una "X" al cual corresponde:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación.____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a

COPIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____

X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos :

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta.____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes.____
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ____

e) **Mínima cuantía _X_____**

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: _____89_____

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso del suministro de almuerzo para los servidores públicos del ICBF Regional Guainía para la vigencia 2019, lo estimó la Dirección Administrativa de la Sede Nacional del ICBF.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.00.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El ICBF Regional Guainía un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **"PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA", es CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.00.000)**, por almuerzo ofrecido, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5019	5/02/2019	DIRECCIÓN REGIONAL GUAINÍA	A-02-02-02-006 SERVICIO DE ALOJAMIENTO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANPOSRTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELCTRICIDAD, GAS Y AGUA	Propios	CUARENTA MILLONES DE PESOS	$40.000.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación

El proceso de selección para la presente contratación es de Mínima Cuantía, cuyo único factor de selección es el menor precio, previo cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Subsección V – Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

6.2 Criterios de Ponderación

"No Aplica"

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

"No Aplica"

7 OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones del Contratista

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en éste contrato.
2. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
4. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y

CLASIFICADA

escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitados o de cualquier otra índole.

5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta presentada, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Presentar informes y novedades sobre el desarrollo de actividades contractuales al supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.1.2 Obligaciones Específicas del contratista

El contratista bajo su responsabilidad, autonomía y en cumplimiento del objeto descrito cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar almuerzos a los 15 servidores de planta del ICBF Regional Guainía, en las instalaciones del establecimiento de comercio donde presta el servicio, de lunes a viernes (días laborales). Dichos almuerzos deben ser entregados a partir de las 12:00 m.
2. Suministrar el MENÚ descrito en la Ficha de Condiciones Técnicas y en los estudios previos.
3. Presentar copia del concepto sanitario favorable, emitido por la entidad competente, en éste caso, la Secretaría de Salud Departamental del Guainía, donde certifique que el establecimiento de comercio, cuenta con las condiciones para cumplir con el objeto contractual.
4. Ofrecer productos que cumplan con condiciones de calidad e inocuidad, para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.
5. Llevar una relación de entrega diaria a cada funcionario del ICBF, la cual debe ser entregada al supervisor, al momento de presentar la factura o cuenta de cobro.
6. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Dotar a su personal de los elementos de protección personal, acordes a las actividades que realizarán.

Nota: Se le recomienda a los proponentes revisar la ficha técnica, donde se encuentra de manera detallada las especificaciones técnicas de los elementos, las cuales son de estricto cumplimiento.

7.1.3 Obligaciones asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

7.1.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Tener documentado e implementado un procedimiento para seleccionar, contratar y capacitar el personal. Los requisitos de selección, deben incluir entre otros, educción (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres, entre otros), habilidades y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión); así como, capacitar en los diferentes temas (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Garantizar y demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como, las normas y especificaciones técnicas, según corresponda.
4. Realizar acuerdos de confidencialidad con el personal que, en el marco de la ejecución del contrato, sea provisto por el contratista. Dichos acuerdos deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo a la gestión del primer pago y/o desembolso, según aplique. Cuando el personal sea vinculado durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá informar al Supervisor y/o allegar los acuerdos de confidencialidad debidamente suscritos.
5. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato, en materia de Seguridad de la información.

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Garantizar el cumplimiento de la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los elementos de dotación y protección personal, requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida, deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato.
7. Informar al ICBF, los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL, realizados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato cuenta con las condiciones de salud

CLASIFICADA

física y mental requerido, para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.

7.1.3.3 **Obligaciones del eje de Gestión Ambiental**

1. Garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
3. Garantizar que los permisos, licencias y autorizaciones, para operar el Establecimiento de Comercio donde suministrará el objeto del contrato, estén vigentes durante la ejecución del mismo.
4. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
5. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato, cuente con la competencia e idoneidad en manipulación de alimentos, sustancias químicas y residuos, de acuerdo al objeto contractual.
6. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales, que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes, según sea el caso.
7. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.
8. Garantizar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de equipos, programa de calibración de equipos y programa de saneamiento que incluya los controles de plagas (artrópodos y roedores), limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.
10. Garantizar el lavado y limpieza de la trampa de grasas, para lo cual deberá entregar las certificaciones de limpieza y disposición final de los residuos generados.

7.2 Obligaciones del Contratante

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

7.2.2 Obligaciones específicas del ICBF.

1. Disponer de los recursos presupuestales necesarios para la buena marcha del contrato.
2. Velar por la correcta ejecución de todas las actividades a cargo del contratista.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

3. Suscribir el acta de liquidación.

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta más baja, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán mes vencidos, de acuerdo a los almuerzos efectivamente entregados y aprobados por el Supervisor del contrato. Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) Factura y/o cuenta de cobro original
b) Certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) y/o cuenta de cobro, no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por éstos conceptos, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte del ICBF Regional Guainía. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al expediente contractual.

9.2 Interventoría.
"No Aplica"

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 25/02/2019

en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía Única de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 , considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía equivalente al 5% del aporte del ICBF y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución y/o se adicione al valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

"No aplica"

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE	**JULIAN D. PEREZ REQUINIVA**	

CLASIFICADA